

**SANTOS LOGÍSTICA, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)

**SANTOS EUROPEA  
DE DISTRIBUCIÓN, S. L.**  
Unipersonal

**SANTOS LOGÍSTICA  
DE TELECOMUNICACIONES, S. L.**  
Unipersonal

**SANTOS LOGÍSTICA RETAIL, S. A.**  
Unipersonal

**SANTOS LOGÍSTICA ALMACENAJE  
Y DISTRIBUCIÓN, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público que los Socios y Accionistas Únicos de Santos Logística, Sociedad Limitada Unipersonal, Santos Europea de Distribución, Sociedad Limitada Unipersonal, Santos Logística de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, Santos Logística Retail, Sociedad Anónima Unipersonal y Santos Logística Almacenaje y Distribución, Sociedad Limitada Unipersonal, ejercitando las competencias de la Junta General, el día 30 de junio de 2005 adoptaron la decisión de aprobar la fusión de las sociedades citadas mediante la absorción de Santos Europea de Distribución, Sociedad Limitada Unipersonal, Santos Logística de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, Santos Logística Retail, Sociedad Anónima Unipersonal y Santos Logística Almacenaje y Distribución, Sociedad Limitada Unipersonal por Santos Logística, Sociedad Limitada Unipersonal. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el Proyecto redactado y suscrito por los Administradores y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de junio de 2005.

La presente operación de fusión por absorción (fusión impropia) queda sometida a la condición suspensiva consistente en la inscripción previa de la fusión por absorción (fusión impropia) entre Santos Logística Retail, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedad absorbente), y Logo Almacenaje y Distribución, Sociedad Anónima Unipersonal, y Distribución Climatizada, Sociedad Anónima Unipersonal (sociedades absorbidas), en el Registro Mercantil de Madrid.

A este respecto se hace constar que la sociedad absorbente posea el 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas.

Asimismo se aprobó como Balance de Fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2004. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2005.

No se otorgarán, en la Sociedad absorbente, derechos especiales a los accionistas, ni ventajas a los administradores. No se hace mención a los expertos independientes dado que no ha sido necesaria su intervención en esta fusión.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión.

Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2005.—Por Santos Logística, Sociedad Limitada Unipersonal, el Secretario del Consejo de Administración, José M.ª Oliver García.—Por Santos Europea de Distribución, Sociedad Limitada Unipersonal, el Administrador Único, FCC Versia, Sociedad Anónima, representada por Juan Carlos Andradras Oveja.—Por Santos Logística de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada Unipersonal, el Administrador Único, FCC Versia, Sociedad Anónima, representada por Juan Carlos Andradras Oveja.—Por Santos Logística Retail, Sociedad Anónima Unipersonal, el Administrador Único, FCC Versia, Sociedad Anónima, representada por Juan Carlos Andradras Oveja.—Por Santos Logística Almacenaje y Distribución, Sociedad Limitada Unipersonal, el Administrador Único, FCC Versia, Sociedad Anónima, representada por Juan Carlos Andradras Oveja.—37.434. 1.ª 5-7-2005

**SEREGA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Isabel Oteo Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución n.º 38/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Jorge Lahera García, contra Serega, S. L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17-6-05 auto por el que se declara al ejecutado Serega, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 87,24 euros en concepto de costas, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de junio de 2005.—D.ª Isabel Oteo Muñoz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 10 de Madrid.—36.480.

**SERVICIOS ECOLÓGICOS  
DE NAVARRA, S. L.**  
(Sociedad absorbente)

**SERVICIOS ECOLÓGICOS  
DE METALES, S. L.**  
Unipersonal  
S.E.N. BASURA, S. L.  
Unipersonal

**SERVICIOS ECOLÓGICOS PAPEL  
Y CARTÓN, S. L.**  
Unipersonal

**SERVICIOS ECOLÓGICOS  
FÉRRICOS, S. L.**  
Unipersonal

**SERVICIOS ECOLÓGICOS NAVARRA  
DE TRANSPORTES, S. L.**  
Unipersonal

**SERRENTNA, S. L.**  
Unipersonal

**SERVICIOS ECOLÓGICOS  
DE NAVARRA DE LIMPIEZA, S. L.**  
Unipersonal

**SERVICIOS ECOLÓGICOS NAVARRA  
DE MADERA, S. L.**  
Unipersonal

**S.E.N. PLÁSTICO, S. L.**  
Unipersonal  
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 26 de mayo de 2005, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Servicios Ecológicos de Navarra, Sociedad Limitada, de Servicios Ecológicos de Metales, Sociedad Limitada, unipersonal, de S.E.N. Basura, Sociedad Limitada, unipersonal, de Servicios Ecológicos Papel y Cartón, Sociedad Limitada, unipersonal, de Servicios Ecológicos Férricos, Sociedad Limitada, unipersonal, de Servicios Ecológicos Navarra de Transporte, Sociedad Limitada, unipersonal, de Serrentna, Sociedad Limitada, unipersonal, de Servicios Ecológicos de Navarra de Limpieza, Sociedad Limitada, unipersonal, de Servicios Ecológicos de Madera, Sociedad Limitada, unipersonal, y de S.E.N. Plástico, Sociedad Limitada, unipersonal, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo de las entidades absorbidas, sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Navarra. Se hace constar el derecho que asiste

a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 17 de junio de 2005.—Don Justo José Guindano Zalba y don Antonio Guindano Zalba, Administradores solidarios de Servicios Ecológicos de Navarra, S. L.; S.E.N. Basura, S. L. U.; Servicios Ecológicos Papel y Cartón, S. L. U.; Servicios Ecológicos Navarra de Transportes, S. L. U.; Serrentna, S. L. U.; Servicios Ecológicos Navarra de Limpieza, S. L. U.; Servicios Ecológicos Navarra de Madera, S. L. U., y S.E.N. Plástico, S. L. U., don Justo José Guindano Zalba, Presidente del Consejo de Administración y don Antonio Guindano Zalba, Consejero de Servicios Ecológicos Férricos, S. L. U., don Antonio Guindano Zalba, Administrador único de Servicios Ecológicos de Metales, S. L. U.—36.692. 2.ª 5-7-2005

**SOCIEDAD HOTELERA BALEAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Julián-Bertrand Szware, Administrador único da cuenta de que en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 9 de junio de 2005 se acordó la ampliación y modificación del objeto social en los siguientes términos:

Se amplía el objeto social al que se le añade el siguiente inciso:

«... la promoción y construcción de toda clase de edificaciones; la compra, venta y explotación en régimen de arrendamiento, administración o cualquier otro reconocido en derecho de toda clase de bienes inmuebles; promoción de parcelaciones, urbanizaciones y empresas turísticas, deportivas y de servicios, y, en general, cualesquiera actos o negocios jurídicos que sean presupuesto, complemento, desarrollo o consecuencias de las anteriores actividades, que la Sociedad podrá desarrollar de forma simultánea o sucesiva, en concepto activo o pasivo, de modo directo o indirecto.»

Calviá, 15 de junio de 2005.—Julián-Bertrand Szware, Administrador único.—37.215.

**SUR COMPETICIÓN, S. A.**

*Convocatoria de Junta general*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Cartaya (Huelva), Ctra. de El Rompido Km. 2,3, el día 21 de julio de 2005 a las 9:30 en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 22 de julio de 2005 en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y distribución, en su caso, de resultados de los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2003, y a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Estudio y, en su caso, aprobación de aumento de capital social en sesenta mil cien euros (60.100 €), con emisión de mil nuevas acciones «serie C» de sesenta euros con diez céntimos (60,10 €) de valor nominal cada una de ellas, mediante nuevas aportaciones dinerarias de los socios, con exclusión del derecho de suscripción preferente a la vista de los informes del Consejo de Administración y modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, en dicho sentido.

Tercero.—Delegar en el Consejero Delegado la facultad de aceptar la suscripción y desembolso y formalizar cuantos documentos públicos y privados sean necesarios a tal efecto, así como el otorgamiento de facultades para la expedición de certificación y elevación a público de los acuerdos adoptados.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que los

textos de la propuesta de modificación estatutaria, y el informe de la misma, así como cuantos otros que han de ser sometidos a la aprobación, pueden ser examinados por todos los accionistas en el domicilio de la sociedad, teniendo derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de tales documentos. Por el Consejo de Administración.

Cartaya, 20 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, Manuel Belmonte Ríos.—37.814.

## SYSTEM CORTE, S. L.

### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1721/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de don Moustapha Daissoouria, contra la empresa System Corte, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de mayo de 2005 por la que se declara a la ejecutada System Corte, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 7.248 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 16 de junio de 2005.—Secretario judicial del Juzgado de lo Social n.º 23, don Eugenio López Corral.—36.298.

## TALLERES ARTESANOS, S. L.

Se convoca a los Señores Socios de la Sociedad, a la Junta General de Socios que tendrá lugar el próximo día 22 de julio de 2005 a las 11 horas en el domicilio social de la sociedad, en Madrid, calle Juan Pérez Zúñiga, 26, con el siguiente orden del día a tratar:

### Orden del día

Primero.—Examen y eventual aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2004, elevadas a consideración de la Junta por el Órgano de Administración de la sociedad.

Segundo.—Examen y eventual aprobación de la gestión de los administradores durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Propuesta y eventual aprobación sobre cese y nombramiento de consejeros.

Cuarto.—Propuestas y eventual aprobación sobre el otorgamiento de nuevos estatutos sociales o modificación en su caso de los Artículos 7 y 12 de los vigentes estatutos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y eventual aprobación del acta de la Junta.

Se informa a los socios de que pueden consultar los documentos sujetos a examen y aprobación en el domicilio social, así como obtener copia gratuitamente de los mismos si la solicitan.

Madrid, 30 de junio de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Olga Moreno Nieto.—37.706.

## TALLERES ISUAL, S. A.

### *Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por medio de la presente se convoca a los Sres. socios de Talleres Isual, S. A. a la Junta General Extraordinaria que, por solicitud de varios socios, la Sociedad celebrará a las 20,00 horas en primera convocatoria, y a las 20,30 horas en segunda, ambas del próximo día 27 de julio de 2005, y se llevarán a cabo en el domicilio social, C/ Marqués de Cabriñana, n.º 32 de Córdoba. La misma se desarrollará a tenor del siguiente

### Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad por bloqueo de sus órganos, que imposibilita su funcionamiento.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Córdoba, 21 de junio de 2005.—El Administrador Solidario, Pedro Álvarez Luque.—36.651.

## TÉRMICA AFAP, S. A.

### *Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, de fecha 29 de junio de 2005, se convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta general extraordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el día 20 de julio de 2005, a las once horas, en la sede de la Asociación de Fabricantes de Puertas y Afines de Castilla-La Mancha, sita en Ctra. de Tembleque, 24, Villacañas (Toledo), y, si procediera, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del Órgano de Administración. Modificación del número de miembros y de la composición del Consejo de Administración. Cese y nombramiento de Consejeros. En su caso, cambio del Órgano de Administración con modificación de los artículos 4.º, 6.º, 7.º, 8.º, 10.º, 12.º, 15.º a 25.º, 27.º y 32.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Apoderamientos para la ejecución y elevación a público de acuerdos.

Cuarto.—Aprobación del acta de la reunión.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y el informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Villacañas (Toledo), 1 de julio de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Sodicaman, Luis Tejada Fernández.—37.815.

## TERRENOS DE ALCOBENDAS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

**RAFI TEALSA, S. L.**  
**GUSAN TEALSA, S. L.**  
**LUZ TEALSA, S. L.**  
**FONDO TEALSA, S. L.**  
**ELI TEALSA, S. L.**  
**ASOR TEALSA, S. L.**  
(Sociedades beneficiarias)

### *Escisión Parcial de la Sociedad*

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de Terrenos de Alcobendas, Sociedad Limitada, celebrada el día 24 de junio de 2005, aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de seis sociedades limitadas de futura creación, las cuales adquirirán por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida, depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

En Madrid, 24 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don José de la Rosa Alemany.—36.689. 2.ª 5-7-2005

## TOMÁS MERINO FERNÁNDEZ

### *Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 24/04 que se tramita en este Juzgado de lo Social n.º 1 de Ciudad Real a instancia de doña Carmen Oliver del Hierro contra la empresa Tomás Merino Fernández se ha dictado auto de fecha 15-06-05 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«a) Declarar al/los ejecutado/s Tomás Merino Fernández en situación de insolvencia total por importe de 6.493,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 15 de junio de 2005.—Lucio Asensio López, Secretario Judicial.—36.482.

## TRABAJOS FÉRRICOS JOGA S.L.

### *Declaración insolvencia*

Que en la ejecutoria número 226/04 de este Juzgado de lo Social n.º 5, Bilbao, seguida contra el deudor Trabajos Férricos Joga S.L., C/ Ambrosio de los Heros, 33 lonja. 48509 Las Carreras. Abanto Bizkaia, se ha dictado el trece de junio de dos mil cinco auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de la 6.021,89 euros de principal y 1.204,37 euros, calculados para intereses y costas.

Bilbao, 13 de junio de 2005.—María Echeverría Alcorata, Secretario judicial.—36.536.

## TRATAMIENTOS Y SUMINISTROS MADERAS DEL SUR, S. L.

(Sociedad absorbente)

## SUSTRATOS Y PRODUCTOS ECOLÓGICOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

### *Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Juntas Generales y Universales de Socios celebradas el día 28 de junio de 2005, las compañías Tratamientos y Suministros Maderas del Sur, Sociedad Limitada, como absorbente y Sustratos y Productos Ecológicos, Sociedad Limitada, como sociedad absorbida, acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas compañías, conforme al artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, según constan en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 27 de junio de 2005.

A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se encuentra a disposición de acreedores y socios, el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como los que les asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 243 de la misma Ley.

En Sevilla, 28 de junio de 2005.—Los Administradores Solidarios «Tratamientos y Suministros Maderas del Sur, Sociedad Limitada» (entidad absorbente). Firmado: Fernando Muñoz Cobos, Orlando Muñoz Ortega y Fernando Muñoz Ortega. El Administrador Único «Sustratos y Productos Ecológicos, Sociedad Limitada» (entidad absorbida). Firmado: Iván Muñoz Ortega.—37.219. 2.ª 5-7-2005

## UNIRA, S. L. (Entidad escindida parcialmente)

**MESETA RIAL, S. L.**  
(Entidad beneficiaria)

### *Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta general